



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La presente Política de Seguridad de la Información tiene como objetivo establecer las directrices, principios y responsabilidades que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y legalidad de la información gestionada por SEGURCEUTA S.L y ATENTO SERVICIOS GENERALES S.L, en el desarrollo de sus actividades de vigilancia, protección de bienes, custodia de valores, sistemas de alarma y servicios auxiliares y de limpieza.

Su finalidad es asegurar que toda la información manejada —propia, de clientes, de empleados y de terceros— esté debidamente protegida frente a amenazas internas o externas, accidentales o intencionadas.

El alcance esta política de seguridad es:

“SEGURCEUTA SL - La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.

ATENTO SERVICIUTA SL - Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales. Servicios de limpieza de edificios.”

Establece como principios básicos en la gestión:

1. Confidencialidad: La información solo será accesible a las personas debidamente autorizadas.
2. Integridad: La información debe mantenerse completa, precisa y libre de modificaciones no autorizadas.
3. Disponibilidad: La información y los sistemas estarán accesibles cuando sean necesarios para la prestación del servicio.
4. Legalidad: Todo tratamiento de información cumplirá con la normativa aplicable en materia de seguridad privada, protección de datos y derechos digitales.
5. Responsabilidad: Todo empleado es responsable del uso seguro de la información a la que accede.
6. Mejora continua: Los controles y medidas se revisarán periódicamente para adaptarse a nuevas amenazas o cambios tecnológicos.
7. Se establecerá y mantendrá un proceso sistemático de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos relacionados con la seguridad de la información. Este proceso permitirá priorizar controles y aplicar medidas preventivas, correctivas o mitigadoras conforme a los resultados del análisis de riesgos del SGSI.
8. Toda la información se clasificará según su nivel de sensibilidad, utilizando las



POLÍTICA

REVISIÓN 03

JUNIO 2025

Pág. 2 de 3

siguientes categorías:

- Pública: Información divulgable sin restricciones.
 - Interna: Uso exclusivo del personal de la empresa.
 - Confidencial: Acceso restringido a personas autorizadas.
 - Crítica: Información cuya pérdida o exposición podría comprometer gravemente la seguridad de personas, instalaciones o servicios.
 - Cada categoría tendrá procedimientos específicos de almacenamiento, transmisión y eliminación segura.
9. Los empleados deberán usar los sistemas informáticos, redes, cámaras, radios y equipos de comunicación únicamente para fines laborales autorizados.
- Queda estrictamente prohibido:
- Compartir contraseñas o credenciales.
 - Utilizar dispositivos personales no autorizados.
 - Copiar, divulgar o almacenar información sensible fuera de los sistemas corporativos.
 - Manipular grabaciones o registros electrónicos sin autorización expresa.
10. La empresa garantiza el cumplimiento del RGPD y la LOPDGDD, asegurando que los datos personales de empleados, clientes y terceros sean tratados con base legal, proporcionalidad y transparencia, aplicando medidas técnicas y organizativas adecuadas.
11. Todo el personal está obligado a reportar de inmediato cualquier incidente, anomalía o sospecha de vulneración de seguridad a través de los canales definidos (correo de seguridad o responsable designado). Los incidentes serán analizados y documentados, aplicando las medidas correctivas necesarias.
12. La empresa desarrollará programas periódicos de formación y concienciación en seguridad de la información y protección de datos, dirigidos a todo el personal, especialmente a vigilantes, operadores de sistemas y personal administrativo.
13. El incumplimiento de esta política podrá considerarse falta grave o muy grave, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo de Seguridad Privada y el Reglamento interno de la empresa.



POLÍTICA

REVISIÓN 03

JUNIO 2025

Pág. 3 de 3

Esta política forma parte de la filosofía de GRUPO SEGURCEUTA (SEGURCEUTA S.L. / ATENTO SERVICEUTA S.L.) y de su personal, se aplica, asegura y revisa anualmente por la Dirección con el propósito de buscar la adecuación continua al propósito que se persigue. Se encuentra disponible y accesible en las dependencias, manteniéndose como información documentada para partes interesadas.

La Dirección